REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 JUL 2023 **Proceso N° 2021-00086**

Revisadas las documentales que anteceden, se dispone lo siguiente:

1. Se incorpora al expediente el acta de notificación personal surtida a la curadora *ad litem* de las **PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DEL PROCESO** (fl. 223), así como la contestación de la demanda que allegó y la cual fue presentada en término (fl. 227 al 229).

2. Previo a que se proceda con la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, se requiere a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes, acredite el diligenciamiento de los oficios Nros. del 1377 1381 de 23 de junio de 2021 (fls. 95 al 99), los cuales se encuentran disponibles en Secretaría desde esa data para su retiro. Lo anterior so pena de dar aplicación a lo señalado en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NESTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 044 Fecha 24 JUL 2023

El Secretario(a),